

Santa Cruz, 17 de octubre 2024.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°585 de la Directora del Liceo Santa Cruz al Director de Educación Municipal, solicitando licitar **"ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE EXTINCION DE INCENDIOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°559 del 27.05.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N°2599 del 27.05.2024, que llama a propuesta pública.
7. Decreto Exento N°3641 del 25.07.2024, que declara desierta licitación ID 3763-72-LE24.
8. Decreto Exento N°3946 del 12.08.2024, que llama a propuesta pública.
9. Acta de Evaluación del 09.10.2024.
10. Declaraciones juradas de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad, de la comisión evaluadora.
11. Informe técnico.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-87-LE24**, se convocó a licitación pública **"ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE EXTINCION DE INCENDIOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5049.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE EQUIPOS PORTATILES DE EXTINCION DE INCENDIOS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES" ID N° 3863-87-LE24**, al proveedor: **SEAL FIRE SPA Rut: 77.037.311-5**, por un monto de **\$6.078.401 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser una propuesta ventajosa para los intereses, del municipio y del Departamento de Educación Municipal.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde